

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - Nº 28.571 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 20 de JULIO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	44.369	Espinosa, Aida Elsa	18/07	20/07
	Gladis Raquel Molina	C. Cuatía	16.291	Sosa, José y Gomez, Juana	18/07	20/07
	Joaquin A. Romero Alves	Esquina	8.384	Petrel, Juan Antonio	18/07	20/07
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	168.157	Almirón de Barrios, Catalina	18/07	20/07
	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatía	16.183	Medina Ruiz, Lucio Alberto	18/07	20/07
	Molin A. G. Raquel	C. Cuatia	16341	Pedro Jesus FERREYRA y Rosa Gumercinda BRAVO	20/07	22/07
	Lilian C. T. de Olivetti	Esquina	8573	Ramirez Alfredo y BLANCA Antonia Rivero	20/07	22/07
2	Catalina S. Gervazoni	Goya	43911	Jose Oscar LUQUEZ	20/07	22/07
	Casas N. Lusina	Mercedes	12188	Jose Higinio ROJAS	20/07	20/07
	Gabriel O. Gimenez	Ita Ibate	3061	BARRÍOS Virgilio	20/07	20/07
13	Sabrina U. Reyes	Capital	220580	Luis Jorge TABERNERO y Adelma JENSEN	20/07	20/07

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar